



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4475**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación al otorgamiento del “Uso Conforme” a los fines de desarrollar la actividad de confitería bailable en el inmueble sito en Avenida Aristóbulo del Valle N° 4.136, informe lo siguiente:

- 1) Motivos por los cuáles el Secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Santa Fe, Julio Basavilbaso, en reunión mantenida con Concejales de la ciudad en la Presidencia del Honorable Concejo Municipal el día 2 de agosto de 2.005, sostuvo que no había ingresado al Municipio ningún pedido de uso conforme o habilitación para una confitería bailable en la zona de la Avenida Aristóbulo del Valle, sin embargo, con posterioridad - y como respuesta al Pedido de Informes contenido en la Comunicación N° 4.460 - el Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 29 de septiembre de 2.005, informa que se ha otorgado un “Uso Conforme” en Aristóbulo del Valle N° 4.136.
- 2) Fecha de ingreso de la nota solicitando el “Uso Conforme” en cuestión, en Mesa de Entradas del Municipio.

SALA DE SESIONES, 3 de noviembre de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia